

Respuesta Oficio Nro. 0427 / Radicado RUNT R202117353 / Rdo. 05001 31 10 002 2021-00213 00

J

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

Mié 04/08/2021 7:41

Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

MEMORIAL 2021-00213.

Responder

Reenviar

De: centro informacion <centroinformacion@runt.com.co>

Enviado: martes, 3 de agosto de 2021 16:42

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta Oficio Nro. 0427 / Radicado RUNT R202117353 / Rdo. 05001 31 10 002 2021-00213 00

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2021

Señor(a)

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302

Ciudad.

REFERENCIA	Oficio Nro. 0427 / Radicado RUNT R202117353
TEMA	Rdo. 05001 31 10 002 2021-00213 00
SUBTEMA	Funcional

Respetado(a) señor(a) Diego:

En atención a su solicitud, recibida por la concesión RUNT S.A. el 19 de julio de 2021, mediante la cual su despacho, solicita (...)

(...) nos permitimos comunicarle que con fundamento en la información registrada a la fecha en la base de datos del sistema **RUNT**, específicamente en el **Registro Nacional Automotor - RNA**, se encontró la siguiente información:

Lo que se detalla a continuación es lo que se encuentra registrado a la fecha en la base de datos **RUNT**:

NOMBRE	NIT/CC/PAS	PROPIETARIO DE VEHICULOS
JUAN DAVID PARDO TAMAYO	1.152.185.864	La persona a la fecha no se encuentra registrada en el RUNT, por ende no se registra como propietaria activa ni inactiva, de vehículos en la Base de Datos RUNT.

Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro producto de los reportes efectuados por los diferentes actores que, con fundamento en el artículo 10 de la Ley 1005 de 2006, interactúan con esta plataforma tecnológica, siendo éstos los responsables de verificar la consistencia y veracidad previo su reporte al RUNT. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de la información.

Como custodios de la información que reposa en el sistema RUNT, se hace énfasis en que la información que se entrega sólo podrá ser utilizada para el proceso y referenciado y para los fines previstos. Sumado a lo anterior, debe observar los mandatos contenidos en las Leyes Estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, en las que se dictan disposiciones generales del hábeas data y manejo de información personal, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013 y la Resolución 76434 de la Superintendencia de Industria y Comercio, en especial, en lo relativo a las obligaciones de protección de datos personales y específicamente cumplir con los principios de circulación restringida, finalidad y utilidad.

FAVOR ACUSAR RECIBO

La Concesión RUNT S.A. remite en la oportunidad debida la tutela y/o derecho de petición.

Cordialmente,

YESID GERARDO ROJAS WILLS
Jefe de Servicios de Información

Elaboró: Wilmar Ricardo Martínez Vásquez

AVISO LEGAL: El presente correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento oficial de la CONCESIÓN RUNT S.A. Este mensaje puede contener información confidencial la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Está prohibida la retención, grabación,

utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito y puede ser penalizada legalmente. Si por error recibe este mensaje, por favor notificar de inmediato por esta misma vía al remitente y proceder a su eliminación.